



## Informe valoración de la justificación presentada sobre la oferta desproporcionada

**EXPEDIENTE.- Nº AI-06/2021:** ACUERDO MARCO para la contratación de la ASISTENCIA en la elaboración y redacción de propuestas, estudios e informes técnicos para la presentación de proyectos e iniciativas a los diferentes MECANISMOS DE FINANCIACIÓN EUROPEOS por el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público

### 1.- OBJETO

Se emite este informe a petición de la mesa de contratación para la valoración de la justificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad conforme a lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas presentadas por los siguientes licitadores en cuanto a los criterios matemáticos que se detallan:

**NIF: B87352340 AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.** Criterios L1.a1 y L1.a2

**NIF: B47637319 Projecta Gestión Integral de Proyectos.** Criterio L1 a1.

**NIF: B86407319 SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L.** Criterio L1. a2

Siendo el criterio L1.a1: el pago por servicio según coste/hora

Y el criterio L1.a2. el pago del servicio según fijo más porcentaje de éxito

### 2.- JUSTIFICACIONES y VALORACIÓN DE LOS LICITADORES

#### 2.1 AUREN CONSULTORES SP, S.L.P

Presenta dos herramientas que indican mejorarían la automatización de procesos, la primera para la identificación de convocatorias de ayudas, y la segunda para la gestión y organización que, en el caso de la segunda, se traducen en reducción de tiempo y por tanto de costes para la ejecución de las tareas. Presenta también una relación de certificados ISO con los que afirma mejorar la eficiencia.

Se presentan costes salariales del equipo de trabajo propuesto, para la modalidad de pago según coste/hora (Criterio L1.a1), en el cual se ve reflejado el beneficio a obtener por el licitador, antes de restar los costes generales aportando documentos de cotización a la Seguridad Social del personal implicado en el proyecto. Los costes salariales reflejados en la justificación aportada

Informe valoración de la justificación presentada sobre la oferta desproporcionada. "ACUERDO MARCO para la contratación de la ASISTENCIA en la elaboración y redacción de propuestas, estudios e informes técnicos para la presentación de proyectos e iniciativas a los diferentes MECANISMOS DE FINANCIACIÓN EUROPEOS por el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público

Página 1 de 4

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MODESTO  
MEZQUITA GERVÁS  
Fecha Firma: 12/11/2021 13:39

Fecha Copia: 12/11/2021 13:43

Código seguro de verificación(CSV): 913e0aa46e6fd62c52f76e85f957395f0b4a32b8  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



respetan las tablas salariales publicadas en el Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercados y de la opinión pública ( BOE nº 57 de 6 de marzo de 2018)

En cuanto a la modalidad de pago según fijo más porcentaje, el licitador presenta el desglose de horas que se exigirá por tamaño del proyecto, con una estimación de horas según el presupuesto del proyecto a financiar para el Ayuntamiento de Valladolid o entes adheridos desglosando las horas estimadas el coste y el margen de beneficio para cada uno de los tramos previstos en el CCAP solo en la parte fija, teniendo en cuenta el equipo a adscribir en función del presupuesto de cada proyecto en cumplimiento de lo establecido en el PPT.

Finalmente realiza una previsión de los costes indirectos detrayendo de los márgenes previstos para ambas modalidades los gastos generales, realizando un cálculo basado en la previsión de facturación según este Acuerdo Marco, que dado el valor estimado total del AM y del número máximo de licitadores, se considera ajustado pero adecuado.

Finalmente el licitador justifica el precio ofertado en torno al interés estratégico en trabajar con el Ayuntamiento de Valladolid, el desarrollo de servicios relacionados con la presentación de proyectos e iniciativas a los diferentes mecanismos de financiación europeos razón por la que ha ajustado el margen de beneficio, siendo este siempre positivo y que entiende suficiente para la ejecución con garantía de los trabajos; el interés económico por la realización de dicho trabajo; la experiencia en Proyectos similares, que permite incorporar eficientemente, a través de su expertise y know-how, la curva de aprendizaje –ya obtenida en otros proyectos; y la definición del Plan de Trabajo en base a su experiencia real en proyectos similares.

Analizados los documentos presentados en plazo a través de la PCSP por Auren Consultores SLP en cumplimiento del requerimiento efectuado, a juicio técnico se entiende justificada la oferta toda vez que acreditan el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, habiendo justificado en sus precios que los gastos de personal en los que va a incurrir se han calculado teniendo en cuenta el convenio colectivo sectorial que resulta de aplicación a los trabajadores que vayan a ejecutar los trabajos objeto del contrato, con sus cargas sociales y cuotas de la Seguridad Social.

## 2.2 PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS

La empresa licitadora basa la normalidad de su oferta en los siguientes puntos:

- La no vulnerabilidad de la Ley 3/1991 de 10 de enero de competencia desleal.
- La no existencia de incumplimiento de en materia medioambiental, social o laboral.
- El personal de Proyecto asociados al contrato cumple con los requerimientos de titulación, experiencia e idiomas requerido y su coste salarial se encuentra por encima a la categoría a la que pertenecen según el Convenio de Consultoría de aplicación, mejorando así sus condiciones salariales.

Informe valoración de la justificación presentada sobre la oferta desproporcionada. "ACUERDO MARCO para la contratación de la ASISTENCIA en la elaboración y redacción de propuestas, estudios e informes técnicos para la presentación de proyectos e iniciativas a los diferentes MECANISMOS DE FINANCIACIÓN EUROPEOS por el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público

Página 2 de 4

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MODESTO  
MEZQUITA GERVÁS  
Fecha Firma: 12/11/2021 13:39

Fecha Copia: 12/11/2021 13:43

Código seguro de verificación(CSV): 913e0aa46e6fd62c52f76e85f957395f0b4a32b8  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- El licitador se compromete a ejecutar el proyecto conforme a la normativa de calidad en la que se encuentra certificada.
- El beneficio industrial estimado ofrece un margen que permitiría una mayor dedicación por parte del personal con mayor experiencia en caso necesario.
- Proyecta valora por encima del beneficio industrial el posicionamiento en el mercado por el hecho de formar parte de este acuerdo marco con el Ayuntamiento de Valladolid, como entidad de referencia con gran potencial para la presentación de propuestas europeas por su visión ciudad.

En su justificación Proyecta realiza un desglose de los costes que garantizan la viabilidad económica de la oferta teniendo en cuenta lo salarios del personal a adscribir a los contratos basados en el Acuerdo Marco, todos ellos por encima del convenio colectivo sectorial aplicable y la contratación del equipo de acuerdo con la categoría profesional acorde a su titulación, experiencia y cargo en la empresa así como los costes indirectos estimados, con indicación del coste medio del personal y del beneficio industrial resultante.

A juicio técnico se entiende justificada la normalidad de la oferta presentada por Proyecta, al no apreciarse en ella el incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, habiendo justificado en sus precios que los gastos de personal en los que va a incurrir se han calculado con salarios que respetan incluso mejoran lo establecido en el convenio colectivo sectorial que resulta de aplicación a los trabajadores que vayan a ejecutar los trabajos objeto del contrato, con sus cargas sociales y cuotas de la Seguridad Social

### 2.3 SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L

El licitador divide la justificación de la oferta desglosando sus costes en función del tamaño del proyecto a ejecutar, clasificándolos en proyectos pequeños, medios y grandes proyectos.

El licitador, dado que tiene que justificar la oferta desproporcionada en base al criterio del pago del servicio según fijo más porcentaje de éxito, establece su desglose de perfiles y dedicación, el porcentaje exigido según el PPT del perfil Coordinador, disponiendo también el resto de horas dedicadas por los otros perfiles que acompañarían al coordinador.

Para cada tipo de proyecto el licitador realiza un desglose del precio ofertado indicando el detalle de los perfiles intervinientes, dedicaciones, el coste hora, el coste total, los costes indirectos y el margen de beneficio.

Se aprecia que la estimación que realizan en cuanto a la dedicación es un tanto ajustada, si bien, dado el alto beneficio que presentan, no se entiende que, requiriendo hipotéticamente un mayor número de horas de dedicación, estuviéramos en el caso de no existencia de beneficio.

En todo caso también habría que tener en cuenta que esta modalidad de pago, para convocatorias en las que el Ayuntamiento de Valladolid obtuviera financiación, implica al licitador un pago mayor por el porcentaje de éxito a aplicar.

Informe valoración de la justificación presentada sobre la oferta desproporcionada. "ACUERDO MARCO para la contratación de la ASISTENCIA en la elaboración y redacción de propuestas, estudios e informes técnicos para la presentación de proyectos e iniciativas a los diferentes MECANISMOS DE FINANCIACIÓN EUROPEOS por el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público



Analizados la documentación presentada en plazo a través de la PCSP por SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L en cumplimiento del requerimiento efectuado, a juicio técnico se entiende justificada la oferta toda vez que no se aprecia la vulneración del cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, ni otro motivo que impida su viabilidad económica.

### 3.- CONCLUSIÓN

Del estudio de la documentación remitida, el funcionario que suscribe entiende que existen motivos suficientes para aceptar las justificaciones de las respectivas ofertas aportada por las empresas Auren Consultores SLP, Proyecta Gestión Integral de Proyectos, y Sience & Innovation Link Office SL, en el proceso de licitación que nos ocupa, en cuanto la mismas aporta fundamentos en los que justifican sus ajustadas ofertas económicas, sin que se aprecie incumplimiento de la normativa laboral, social o ambiental, ni se aprecie ningún otro motivo que impidan la viabilidad económica.

De lo que se informa en Valladolid, a 12 de noviembre de 2021.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

por la persona que figura en el pie de este documento)

Informe valoración de la justificación presentada sobre la oferta desproporcionada. "ACUERDO MARCO para la contratación de la ASISTENCIA en la elaboración y redacción de propuestas, estudios e informes técnicos para la presentación de proyectos e iniciativas a los diferentes MECANISMOS DE FINANCIACIÓN EUROPEOS por el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público

Página 4 de 4

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MODESTO  
MEZQUITA GERVÁS  
Fecha Firma: 12/11/2021 13:39

Fecha Copia: 12/11/2021 13:43

Código seguro de verificación(CSV): 913e0aa46e6fd62c52f76e85f957395f0b4a32b8  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---